

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de marzo de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05.720/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Profesores en el Área Antropología, el que fue convocado por Resolución N° 0509/06-R;

Que la substanciación de los concursos de los cargos convocados por la mencionada Resolución, prevista para el día 12 de octubre de 2006, debió ser suspendida ante la imposibilidad de constituir el Tribunal de Concurso en la sede de la evaluación de los postulantes;

Que el Consejo Superior de la UNPA a través de la Resolución N° 155/06-CS UNPA ha establecido los criterios para la constitución de los Tribunales de Concurso;

Que dentro de ese marco normativo, a los fines de concretar la substanciación de los concursos suspendidos dentro de plazos que se ajusten al proceso de jerarquización y consolidación de las plantas académicas que lleva adelante la Universidad, y atendiendo a los méritos académicos del Dr. LAGIGLIA, Humberto Antonio en el Área objeto de los concursos, la Secretaría General Académica solicita su incorporación en el Tribunal de Concurso del Área Antropología para la Orientación Socio Cultural en calidad de miembro Titular;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA VICERECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: INCLUIR en el Tribunal de Concurso del Área Antropología, **Orientación Socio Cultural**, que entenderá en la evaluación de postulantes al cubrimiento de cargos convocados a concurso docente por la Resolución N° 0509/06-R, cuya conformación se consigna en el Anexo II de la mencionada Resolución, al Dr. LAGIGLIA, Humberto Antonio, de la Universidad Nacional del Cuyo, en calidad de miembro Titular.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

**Resolución Nro. 0257/07-R-UNPA**